

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Dirección de Nuevas Creaciones

Bogotá, D.C.

Nosotras,

- Gloria Edith Guerrero, identificada como aparece al pie de mi firma y domiciliada en Pereira,
- Paula Andrea González Patiño, identificada como aparece al pie de mi firma y domiciliada en Pereira,

Por medio del presente conferimos poder especial, amplio y suficiente al Dr. Jerónimo Castillo Bonilla y/o Dra. Marcela Castillo Torres, domiciliados en la Calle 93A #14-17, oficina 311 de Bogotá, para que en nuestro nombre y representación tramiten y obtengan el registro de la patente de invención para,

COLLETOTRICHUMIZACION DE RUBUS GLAUCUS BENTH.

La cual cedemos sin ninguna limitación a

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA, domiciliada en Cra 27 # 10-02 Barrio Álamos, Pereira, Risaralda, Colombia.

El cesionario firma también el presente en señal de aceptación de la cesión y por el presente autoriza a la Dirección de Nuevas Creaciones de la Superintendencia de Industria y Comercio para el objeto indicado y al mismo tiempo nombra a Dr. Jerónimo Castillo Bonilla y/o Dra. Marcela Castillo Torres, domiciliados en la Calle 93A #14-17, oficina 311 de Bogotá, con la dirección antes anotada, como sus representantes y para hacer peticiones, declaraciones y reclamos, para recibir, sustituir, revocar sustituciones, nombrar apoderados judiciales y extrajudiciales y para que intervengan como demandantes y demandados.



Gloria Edith Guerrero
C.C. No. 51993585 de Bogotá



Paula Andrea González Patiño
C.C. No. 25248933



UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA
Creada por Ley 41 de 12/15/1958

Nit 891.480.035-9

LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO

C.C. No.10.098.659

Rector y Representante Legal. CESIONARIO

Acepto:



Jerónimo Castillo Bonilla
C.C 79.462.057 Bogotá
T.P. 104167 C.S. Judicatura